**xx de xxxx de xxxx**

**La Tesorera Municipal de Pasto**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º. De la ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que esta oficina con base en la competencia que para el efecto le otorgó el Estatuto Tributario Nacional y Municipal y demás normas concordantes, efectuó debidamente la diligencia de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con código No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX, dentro del proceso de Cobro Coactivo No. XXXXXXXXXXXXXX**.**

Que este Despacho profirió orden de ejecución en contra de XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con C.C./Nit No. XXXXXXXXXXXXXX en calidad de propietario del predio en mención**,** mediante Resolución No XXXX de fecha XX de XXXXXXXXXXXXX de 20XX como se observa dentro del plenario.

Que posteriormente mediante auto de fecha XX de xxxxxxxxxxx de xxxx, con base en la información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se realizó el avalúo comercial del bien embargado y secuestrado dentro del presente proceso, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE. ($ XXXXXXXXXXXX), tal y como obra dentro del expediente del proceso.

Que seguidamente el día XX de XXXXXXXXXXXXXXX de XXXX se objetó el avaluó y se presentó el realizado por XXXXXXXXXXXXXXX quien es afiliado a la Lonja de propiedad raíz de Nariño y Putumayo, por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS ($ XXXXXXXXXXXXXX),** como se puede verificar en el proceso**,** el cual NO fue aprobado, quedando en firme el fijado por este Despacho. **(CUANDO APLIQUE).**

Que en razón de lo anterior, se encuentran satisfechos los requisitos señalados por los artículos 840 del Estatuto Tributario y 448 y ss. del Código General del Proceso, para fijar fecha y hora para adelantar diligencia de remate.

Que en mérito de lo expuesto.

**DISPONE:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el día **xxxxxxx (xx**) de xxxxxxxxxxde **dos mil diesiocho (xxxx) a las diez de la mañana** (**10:00 a.m.**) para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con código predial No. **xxxxxxxxxxxxxxxxx** y matricula inmobiliaria No. 240-xxxxx, diligencia que se llevará a cabo en la Tesorería de la Alcaldía Municipal Centro - Secretaria de Hacienda (Antigua Caja Agraria), Despacho, ubicada en la Calle 18 No 19-54 Centro de Atención Integral al ciudadano.

**SEGUNDO:** FIJAR la base de licitación en el 70% del valor del avalúo del bien que quedó fijado en la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS M/CTE ($xxxxxxxxxxxxx).

**TERCERO: INFORMAR** a los interesados que para hacer postura deberán consignar el cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo del bien inmueble en mención, en la cuenta Corriente No. 69548618-3 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (BBVA) a nombre de la Tesorería del Municipio de Pasto.

**CUARTO: REALÍCENSE** las publicaciones ordenadas en la ley y solicítese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, Certificado de Tradición y Libertad del bien Inmueble objeto de remate.

**CUMPLASE**

**xxxxxxxxxxxxxxxx**

**Tesorero (a) Municipal**

Proyectó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Abogada Cobro Coactivo